CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE	**LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA** Subdirección Administrativa y Financiera
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 2023
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyará a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA** Profesional Universitario Grado 10 Subdirección Administrativa y Financiera - CAS
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA** Profesional Universitario Grado 10 Subdirección Administrativa y Financiera - CAS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y políticas de Salud Ocupacional, en su la resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año", se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo del programa que tiene por finalidad, propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de la Corporación.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Corporación para prevenir y atender los eventos descritos en la normatividad citada cuenta con las siguientes oficinas regionales: Regional Comunera, Regional Vélez, Regional Mares, Regional García Rovira, la Regional de Enlace Bucaramanga, Regional Guanentina y en la sede principal de la Corporación, cuenta con equipos contra incendios como son extintores de Solkaflam, extintor dióxido de carbono y extintor ABC multipropósito, los cuales requieren la realización de mantenimiento y recargas de cada uno de ellos. Por otra parte la corporación requiere la adquisición de extintores tipo satélite de agua a presión para ser ubicados en los lugares de disposición de maderas incautadas y la adquisición de extintores de dióxido de carbono en concordancia con la Resolución 2749 de 2017 del Ministerio de Ambiente y el Ministerio de

Comercio, que restringe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones, en donde está contenido el agente extintor usado en el extintor Solkaflam (HCFC), por lo que se requiere iniciar un proceso de desuso de los mismos en los próximos años.

Conforme a lo anterior y atendiendo las directrices del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al emitir la Resolución 2400 de 1979, donde plantea que: "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año", se hace necesario y obligatorio realizar el mantenimiento, revisión e instalación de extintores en los sitios de trabajo.

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, cuenta con un parque automotor conformado por camperos, camiones, camionetas, carro tanques, volqueta y retroexcavadora, los cuales prestan servicio para que los servidores se desplacen a los diferentes sitios tanto urbanos como rurales y departamentales, donde se requiera la presencia oportuna y ágil de la Entidad, estos vehículos también requieren de los extintores los cuales requieren del mantenimiento y recarga de cada uno de ellos.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar y cumplir con los mantenimientos y revisiones periódicas reglamentarias que garantizan la eficacia del extintor de las diferentes Regionales, la sede principal y los vehículos.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN	**No aplica.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
	X	X			

OBJETO A CONTRATAR: haga una clara descripción del objeto a contratar.

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO Y REALIZAR PRESURIZACIÓN, RECARGAS Y MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES DE LA SEDE PRINCIPAL, OFICINAS REGIONALES Y DE LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos dispositivos, es de gran importancia vital para mitigar y prevenir cualquier emergencia de incendios, estos equipos deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

La Corporación estableció la conformación de las Brigadas de Emergencia con el propósito de prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad o al medio ambiente y los extintores forman parte de los elementos necesarios para la seguridad industrial.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación recargas, mantenimiento, de los extintores con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la entidad, en las sedes descritas se prestará de acuerdo a los siguientes tipos de equipos:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 20 libras	21
2	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 10 libras	17
3	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 5 libras	13
4	Revisión y mantenimiento extintor de Solka Flam 123 X 3.700 grs	11
5	Revisión y mantenimiento extintor de Solka Flam 123 X 9.000 grs	5

6	Recarga y mantenimiento extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 10 Libras	5
7	Recarga y mantenimiento extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 100 Libras	1
8	Extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 10 Libras – SUMINISTRO -	7
9	Recargay mantenimiento extintor tipo satelite de 150 libras agua a presion	2

UBICACIÓN DE LOS ACTUALES EXTINTORES.

UBICACIÓN	*SOLKAFLAN*		*MULTIPROPISITO*			*DIOXIDO DE CARBONO C02*		*RODANTE TIPO SATELITE DE AGUA A PRESION*
	3,700 GRS	*9,000 GRS*	*5 LBS*	*10 LBS*	*20 LBS*	*10 LBS*	*100 LBS*	*150 LBS*
REGIONAL MARES: BARRANCABERMEJA	*3*	*-*	*-*	*1*	*1*	*1*	*-*	
REGIONAL GARCÍA ROVIRA: MÁLAGA	*2*	*-*	*-*	*1*	*2*	*-*	*-*	
REGIONAL VÉLEZ: VÉLEZ	*-*	*1*	*-*	*1*	*2*	*1*	*-*	*1*

REGIONAL COMUNERA: SOCORRO	***1***	***1***	***-***	***2***	***3***	***-***	***-***	
ENLACE BUCARAMANGA	***1***	***-***	***-***	***2***	***2***	***-***	***-***	
SEDE PRINCIPAL SAN GIL	***4***	***3***	***-***	***8***	***9***	***3***	***1***	
GRANJA EL CUCHARO								***1***
VEHÍCULOS	***-***	***-***	***13***	***2***	***2***	***-***	***-***	
TOTAL	***11***	***5***	***13***	***17***	***21***	***5***	***1***	***2***

Por lo anteriormente expuesto, la contratación que se pretende realizar es necesaria, por cuanto es indispensable contar con extintores, como medida de prevención que permitan atender en primera instancia, posibles conatos de incendio, y mitigar el riesgo al que están expuestos los servidores públicos, usuarios, visitantes, contratistas, bienes muebles e inmuebles al servicio de la entidad.

Estos elementos de seguridad industrial, serán ubicados en los sitios que se requieran de acuerdo al análisis de riesgo, como también en los vehículos de la Entidad y de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSS-T) y a la implementación del Plan de Emergencia de la **Corporación Autónoma Regional De Santander-CAS**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los prestadores de servicios participantes deberán indicar que cuentan con la infraestructura instalada, capacidad y requerimientos necesarios de refacciones y equipo, personal capacitado
- Que el prestador del servicio realizará la revisión de cada uno de los extintores y emitirá el diagnóstico correspondiente. Será su responsabilidad sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran y poner etiquetas de sello de seguridad.
- Que el prestador del servicio realizará el cambio de etiquetas nemotécnicas personalizadas con el nombre de la CAS, y de identificación: Polvo Químico Seco.
- Los extintores que se les realice la recarga deberán llevar collarín de garantía.
- El servicio de recarga y mantenimiento se realizará en las instalaciones del prestador de servicios. El personal que recolecte el equipo se identificará al realizar el servicio y

será responsable del equipo. En caso de que hiciera falta algún equipo será sustituido por uno nuevo sin cargo para la Corporación.

- Indicación que el prestador del servicio al concluir los servicios entregará por escrito y en hoja membretada la garantía mínima por un año, así como carta responsiva, firmada y sellada., en donde especifique el número de extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento o recargas según sea el caso, así como la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer productos de óptima calidad.
- Utilizar materiales de óptima calidad.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Entregar todos los bienes y/o servicios solicitados en la invitación y ofertados en la propuesta.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: SAN GIL, SANTANDER

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: 2 MESES

ESTUDIO DE MERCADO:

La oficina de bienes y servicios estimó el presupuesto tanto en sus costos directos como indirectos en la protección del recurso público, por lo cual se tuvieron encuentra dos cotizaciones de proveedores para obtener los precios promedio del mercado. En la tabla que se enseña a continuación se expone cada uno de los ítems a contratar con el precio promedio total con el valor de IVA incluido:

TABLA DE VALORES PROMEDIOS

		ASESISCOM			**AUTOEXTINTORES**	**LA CASA DEL EXTINTOR**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**PROMEDIO**
1	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 20 libras	21	$ 25.200	$ 529.200	$ 525.000	$ 630.000	$ 561.400
2	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 10 libras	17	$ 21.000	$ 357.000	$ 340.000	$ 391.000	$ 362.667
3	Recarga y mantenimiento extintor multipropósito de 5 libras	13	$ 13.000	$ 169.000	$ 175.500	$ 169.000	$ 171.167
4	Revisión y mantenimiento extintor de Solka Flam 123 X 3.700 grs	11	$ 80.000	$ 880.000	$ 770.000	$ 660.000	$ 770.000
5	Revisión y mantenimiento extintor de Solka Flam 123 X 9.000 grs	5	$ 80.000	$ 400.000	$ 350.000	$ 300.000	$ 350.000
6	Recarga y mantenimiento extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 10 Libras	5	$ 100.000	$ 500.000	$ 550.000	$ 600.000	$ 550.000
7	Recarga y mantenimiento extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 100 Libras	1	$ 600.000	$ 600.000	$ 550.000	$ 600.000	$ 583.333
8	Extintor de Dióxido de Carbono (CO2) x 10 Libras – SUMINISTRO -	7	$ 410.000	$ 2.870.000	$ 2.660.000	$ 2.660.000	$ 2.730.000

9	Recargay mantenimiento extintor tipo satelite de 150 libras agua a presion	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 186.667
SUB TOTAL				$ 6.505.200	$ 6.100.500	$ 6.190.000	$ 6.265.233
IVA				$ 1.235.988	$ 1.159.095	$ 1.176.100	$ 1.190.394
TOTAL				$ 7.741.188	$ 7.259.595	$ 7.366.100	$ 7.455.628

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para esta contratación será de un valor total de: **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUETA Y CINCO MIL SEISCIETOS VEINIOCHO PESOS M/CTE ($7.455.628)** IVA INCLUIDO, DEL RUBRO PRESUPUESTAL RAPE 2.1.2.02.01.003

Firma
Nombre: **ALBA RUBY SUAREZ MANTILLA**
Profesional Universitario Grado 10.
Responsable Técnico

Firma
Nombre: **LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA**
Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co